

**JAIME LAGOS PEREZ PANADERIA PASTELERIA
ROTISERIA E.I.R.L.
RUT. N° 76.054.967-3**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 18/02/2011

RESOL. DPAA.08 N° Ex 77311000312/ VISTOS:

La solicitud de fecha 08-02-2011, presentada(s) por don (ña) Jaime Lagos Pérez Rut N° 5.555.573-7 en representación de **JAIME LAGOS PEREZ PANADERIA PASTELERIA ROTISERIA E.I.R.L., Rut. N° 76.054.967-3**, con domicilio en calle **MANUEL MONTT N° 281**, de la Comuna de **CORONEL**, giro **PANADERIA, PASTELERIA Y ROTISERIA** en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex.3494 del 28-04-2010 de la Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), marca BMC, modelo PS-2000, serie 882, N° fiscal 120408, N° caja 01, ubicada(s) en calle: **MANUEL MONTT N° 281 de la comuna de CORONEL**, debido a cierre del local.

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **JAIME LAGOS PEREZ PANADERIA PASTELERIA ROTISERIA E.I.R.L., Rut. N° 76.054.967-3**, por Resolución(es) N° Ex. 3494 del 28-04-2010 de la Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 3494 de 28-04-2010 y la Etiqueta Fiscal N° 120408.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

**ROBERTO PATRICIO LAGOS REYES
DIRECTOR REGIONAL (S)**

SFG/RCV/AMF/dha

DISTRIBUCION:

- Expediente
- Dpto. Plataforma Atención y Asistencia
- L.T.
- TIMBRAJE (CONCEPCION)
- Sr.(Sra.): Jaime Lagos Pérez Rut N° 5.555.573-7 en representación de **JAIME LAGOS PEREZ PANADERIA PASTELERIA ROTISERIA E.I.R.L.**
MANUEL MONTT N° 281
CORONEL